



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 190.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, para que pueda suscribir Convenios de Cooperación con las siguientes Uniones Temporales de Personas: **a)** UDP "Los Antojitos", el cual tiene por objeto fortalecer las capacidades empresariales de mujeres emprendedoras para gestionar y desarrollar proyectos productivos exitosos, por medio de la apertura y funcionamiento de la cafetería en la sede Ciudad Mujer Morazán, para la comercialización de alimentos preparados, perecederos para consumo humano, para un plazo de un año, contado a partir de su suscripción; y, **b)** UDP "Buenas Cosechas", el cual tiene por objeto fortalecer las capacidades empresariales de mujeres emprendedoras, para gestionar y desarrollar proyectos productivos exitosos, facilitando la producción y comercialización de productos agrícolas que temporalmente se cultivan en la Escuela de Capacitación Agrícola ubicada en Ciudad Mujer Santa Ana, para el plazo de 9 meses contados a partir de su suscripción.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de abril de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

